Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2722 DEL 18.05.2015

DECRETO (E) N° 3045

FECHA, 02 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- "La necesidad de disponer equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo y están contemplados con el plan de mejoramiento año 2015".

2.- Decreto Alcaldicio N° 2722 del 18.05.2015 que Deroga Decreto N°1918 y Autoriza incurrir en gastos telefónicos con Fondos PADEM.

3.- Error de digitación en el monto y fecha de los gastos de equipo telefónico.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.05.2015.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2722 del 18.05.2015 en el punto 1 del Decreto por error de digitación en el monto y fecha de los gastos del equipo telefonico.

Donde Dice:

1.- AUTORICESE, la suma mensual de $ 10.000.- a contar del 01.05.2015 hasta 31.12.2015, para la carga de equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

Debe Decir:

1.- AUTORICESE, la suma de $ 15.000.- para el mes de mayo y a contar de junio a diciembre $ 10.000, para la carga de equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo. Conforme al PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV / HHH / CES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Escuela.